
 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 1 de 10	

1. TITULO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y EN LA SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE AL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Tuluá, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política, así como de las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de ordenamiento territorial, gestión del espacio público, participación ciudadana y bienestar colectivo, desarrolla de manera permanente acciones orientadas a la recuperación, conservación, uso adecuado y aprovechamiento sostenible del espacio público.

En desarrollo de dichas funciones, el Área de Desarrollo Territorial adelanta procesos relacionados con la expedición de permisos y la planificación, intervención y control del espacio público, los cuales requieren el fortalecimiento de estrategias de participación ciudadana, pedagogía social y acompañamiento técnico a la comunidad, con el fin de promover la corresponsabilidad ciudadana, el civismo, la prevención de conductas que afecten el entorno urbano y la apropiación social de los espacios públicos.



Así mismo, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal adelanta acciones orientadas a la **caracterización de la población vulnerable asentada en asentamientos subnormales**, así como al **acompañamiento y seguimiento a convenios interinstitucionales**, entre ellos el suscrito entre la Alcaldía de Tuluá y la Gobernación del Valle del Cauca para la ejecución de programas de **mejoramiento de vivienda**, los cuales requieren apoyo permanente en la gestión administrativa, organización de información, seguimiento a compromisos y elaboración de informes.

No obstante, actualmente la dependencia no cuenta con el personal suficiente para atender de manera integral, oportuna y eficiente las actividades antes descritas, lo cual puede afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, metas del Plan de Desarrollo y la adecuada ejecución de los programas y proyectos a cargo del área.



En consecuencia, se hace necesaria la contratación de un **profesional en Administración de Empresas**, que brinde apoyo técnico y administrativo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal y al Área de Desarrollo Territorial, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional, la optimización de los procesos administrativos y el cumplimiento efectivo de las funciones misionales relacionadas con el desarrollo territorial y la recuperación del espacio público del Municipio de Tuluá.

3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

3.1 LINEA ESTRATEGICA	2. EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO
3.2 OBJETIVO DE RESULTADO	ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN LA GESTION Y EL USO ADECUADO DEL SUELO TERRITORIAL
3.3 INDICADOR DE RESULTADO	Ordenamiento Territorial - Uso adecuado

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 2 de 10	

3.4 SECTOR	40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
3.5 PROGRAMA	4002 ordenamiento territorial y desarrollo urbano		
3.6 PRODUCTO	4002020 espacio público adecuado		
3.7 INDICADOR DE PRODUCTO	400202000 Espacio público adecuado		
3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS	1		
3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS			
No. Registro BPIN	2024768340022		
Nombre Proyecto	Fortalecimiento a la Planificación del Desarrollo Territorial Tuluá		
No. Certificado De Registro De Proyectos	2026.0345		
Fecha Del Certificado De Registro De Proyectos	27 de enero de 2026		
Valor Del Certificado De Registro De Proyectos	\$19.850.000		
3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR	Realizar asistencia técnica para regulación del espacio público		
3.11 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.			
Numero:2026.0421			
Fecha: 27 de enero de 2026			
Valor: \$19.850.000			
4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y EN LA SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE AL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ			
4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO			
Actividades	Entregables:	Evidencias:	
Apoyar en la caracterización socioeconómica de la población vulnerable de los asentamientos subnormales del municipio de Tuluá, mediante la recolección, sistematización de información requerida para la formulación y seguimiento de programas y proyectos institucionales.	100% de los requerimientos asignados	Lista de asistencia Registro Fotográfico	

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 3 de 10	

Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal en el desarrollo del convenio interinstitucional entre la Alcaldía de Tuluá y la Gobernación, relacionado con los programas de mejoramiento de vivienda, apoyando en el seguimiento a compromisos.	100% de los requerimientos asignados	Lista de asistencia Registro Fotográfico
Apoyar al Área de Desarrollo Territorial en las actividades adelantadas por la Administración Municipal para la recuperación y protección del espacio público.	Realizar 100% de las actividades mensuales que exhorten la recuperación del espacio público.	Informe de inspección y verificación, registro fotográfico e informe de visita si aplica

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:



Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.
3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades.
4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes.
5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados.
6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios técnicos o tecnológicos en los tiempos establecidos.
7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera.
8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la Departamento Administrativo de Planeación de todos los documentos producidos en desarrollo sus actividades.
11. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades.
12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad.
13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final.
14. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales.

Obligaciones del Municipio de Tuluá El Municipio se compromete a:

1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes.

Obligaciones del Supervisor: La supervisión será ejercida por la Directora del Departamento Administrativo de Planeación, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 4 de 10	

que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80101604	<u>Servicios profesionales y de apoyo a la gestión</u>

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)



Obra	Consultoría Interventoría	o	Suministro	Compraventa	Prestación de servicio	Convenio Interadministrativo	Convenio de Asociación	Otro:
					X			

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2°, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, de los Contratos de Prestación de Servicios profesionales, técnicos y de Apoyo a la Gestión, y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de los servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. "Los servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal"

La norma ha establecido esa modalidad de contratación para aquellos contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión. En este evento la Alcaldía Municipal de Tuluá a través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia profesional relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario que se

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 5 de 10	

hayan obtenido previamente varias ofertas. En la actual vigencia es reiterativa esta necesidad, por cuanto subsisten las obligaciones de carácter constitucional y legal que le corresponde cumplir. **El Departamento Administrativo de Planeación Municipal no cuenta con personal suficiente.** De este modo se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios técnicos, con el fin de garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la entidad.



8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El Municipio de Tuluá analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 93142006 Servicios de Control o Regulación del Desarrollo Urbano, obteniendo los siguientes procesos de contratación registrados en el SECOP.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJEC	VALOR
2019	Municipio de Cumaral Meta	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como cuidador de ciudad para la construcción de cultura de convivencia ciudadana en el espacio público del municipio de Cumaral meta, vigencia 2019.	26 Días	1.378.000,00
2024	UNICIPIO DE SO-GAMOSO	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para Integrar El Grupo Encargado Del Control A La Invasión De Espacio Público Y Servir De Intermediario Entre Las Autoridades Y Personas En Eventos De Asi		8.118.813

En el historial de contratación del Municipio de Tuluá se encuentran procesos de contratación asociados a Servicios de Control o regulación del desarrollo Urbano, obteniendo los siguientes procesos registrados

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJEC	VALOR
2020	Departamento Administrativo de Planeación	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión En El Área De Desarrollo Territorial Departamento Administrativo De Planeación Para Realizar Actividades De Seguimiento Y Control Al Cumplimiento De Las Autorizaciones Expedidas Para La Ocupación Del Espacio Público En El Municipio De Tuluá Para La Vigencia Del Año 2020.	5 meses	7.500.000
2021	Departamento Administrativo de Planeación	Prestación de servicios en el área de desarrollo territorial – departamento administrativo de planeación para realizar actividades de seguimiento y control al cumplimiento de las autorizaciones expedidas para la ocupación del espacio público en el municipio de Tuluá.	5 meses	7.500.000
2022	Departamento	Contratación directa de prestación de		

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 6 de 10	



	Administrativo de Planeación	servicios en el área de desarrollo territorial – departamento administrativo de planeación para realizar actividades de seguimiento y control al cumplimiento de las autorizaciones expedidas para la ocupación del espacio público en el municipio de Tuluá.	6 meses	9.990.000
2023	Departamento Administrativo de Planeación	Contratación directa de prestación de servicios en el área de desarrollo territorial – departamento administrativo de planeación para realizar actividades de seguimiento y control al cumplimiento de las autorizaciones expedidas para la ocupación del espacio público en el municipio de Tuluá.	5 meses	8.750.000
2025	Departamento Administrativo de Planeación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y EN LA SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVA APLICABLE AL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ	7 MESES	29.680.000

Para la determinación del valor estimado del contrato, se llevó a cabo una revisión de procesos contractuales similares registrados en la plataforma SECOP II, tanto de otras entidades territoriales como del propio Municipio de Tuluá, con el fin de identificar los rangos de honorarios y las características del servicio en materia de control, regulación y gestión del espacio público.

En el análisis externo se identificaron procesos como el del Municipio de Cumaral (Meta), correspondiente a la vigencia 2019, cuyo objeto estaba orientado a actividades de construcción de cultura de convivencia ciudadana en el espacio público. Este contrato tuvo una duración de **26 días** y un valor de **\$1.378.000**, evidenciando un alcance operativo básico y una dedicación de corta duración. De igual manera, el Municipio de Sogamoso (2024) registró un contrato de apoyo a la gestión para integrar el grupo de control de invasión del espacio público por un valor de **\$8.118.813**, lo cual denota un aumento significativo en los costos relacionados con este tipo de apoyo operativo en municipios de mayor dinámica urbana.

Por otra parte, el análisis histórico del Municipio de Tuluá evidencia una trayectoria de contratación continua en actividades de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de autorizaciones para ocupación del espacio público. Entre los años **2020 y 2023**, los valores contratados oscilaron entre **\$7.500.000 y \$9.990.000**, para periodos de ejecución entre **5 y 6 meses**. Estos contratos se caracterizaron por actividades predominantemente operativas y de acompañamiento al área de Desarrollo Territorial.

Para el año **2025**, se observa un cambio sustancial en el alcance contractual, al incorporar no sólo actividades de control y seguimiento, sino también procesos de planificación y socialización normativa relacionados con el aprovechamiento económico del espacio público. El nuevo objeto, de naturaleza más técnica y con mayores responsabilidades asociadas a procesos de análisis, articulación normativa y

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 7 de 10	

fortalecimiento institucional, se refleja en un valor de **\$29.680.000** para un periodo de **7 meses**. Este incremento es consistente con la ampliación del alcance y la especialización requerida para el acompañamiento al Departamento Administrativo de Planeación.

El análisis comparado permite concluir que los rangos de valores varían en función del nivel de complejidad de las actividades, el componente técnico requerido, la dedicación del contratista y los procesos de actualización normativa y urbanística que actualmente adelantan los municipios. En consecuencia, la cifra establecida para la vigencia 2025 se encuentra alineada con la evolución del mercado, los antecedentes contractuales de la entidad y las necesidades actuales del municipio en materia de gestión del espacio público.

Por lo anterior se requiere un presupuesto de valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE, (\$19.850.000) IVA INCLUIDO**, para ser cancelados en CINCO (05) pagos por el valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.970.000.00), de acuerdo al formato F-260-26 V01** Condiciones de Facturación y Pago

Este valor será cancelado por avance de actividades ejecutadas del contrato, previa presentación de informe por parte del contratista y visto bueno del supervisor del contrato, certificación de pago de la seguridad social integral (salud, pensión y ARL). por el contratista para la realización de los respectivos pagos se tendrá en cuenta el cronograma aprobado de actividades aprobado por el supervisor del contrato y el PAC.

DURACION: Desde la firma del acta de Inicio hasta el 30 de junio de 2026

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE



9.1 Capacidad Jurídica :

Persona natural: Capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad consagrados en la constitución y la ley, apta para contratar, que tenga título profesional en Administración de empresas.

Los requisitos legales que debe cumplir el Contratista y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son los establecidos y solicitados en la invitación pública.

Persona jurídica: capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, es decir apta para contratar. La persona jurídica acreditará su calidad presentando el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación, que tiene domicilio principal, oficina, sucursal o agencia en el municipio de Tuluá y quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

Los requisitos legales que debe cumplir la entidad prestadora del servicio y que demuestran su capacidad jurídica e idoneidad son los establecidos y requeridos en la invitación pública.

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 8 de 10	

9.2 Experiencia: Un (1) año de experiencia profesional.

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A

9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

N.º	Clasificación	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No realizar el debido cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato de Prestación de servicios.	Impacto negativo en el logro de los objetivos del Municipio de Tuluá – Departamento Administrativo de Planeación, en la no formulación y promoción de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones relacionados con el desarrollo territorial y la gestión de los espacios públicos	Raro	Menor	Riesgo bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No informar oportunamente al supervisor los incidentes presentados que puedan ocasionar dificultades para el cumplimiento del objeto contractual.	Falta de comunicación entre las partes lo cual puede llevar a entregables confusos y orientación inadecuada.	Raro	Menor	Riesgo bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No suministrar la totalidad de información obtenida producto del desarrollo del contrato de prestación del servicio.	Falta de información, incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Raro	Menor	Riesgo bajo

Impacto después del Tratamiento

N.º	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total
1	Baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	Raro	Insignificante	Baja	Baja
2	Baja	Contratista	Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades	Raro	Insignificante	Baja	Baja
3	Baja	Contratista	Revisión y verificación del	Raro	Insignificante	Baja	Baja



MUNICIPIO DE TULUÁ

ESTUDIOS PREVIOS

Código:
F-220-04

Versión: 10

Fecha de aprobación:
7 de junio de 2024

Página 9 de 10



cumplimiento de las actividades

Monitoreo y Revisión

No.	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	No	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual
2	No	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual
3	No	Supervisión del contrato	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno del servicio	Mensual

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública se pacta según lo establecido en la ley 80 de 1993, que en caso de presentarse alguna situación el Municipio de Tuluá aplicará las siguientes Cláusulas Exorbitantes: (i) caducidad, (ii) interpretación, (iii) modificación y (iv) terminación unilateralmente en el contrato celebrado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 del 2015, el Municipio de Tuluá no exigirá la constitución de garantías toda vez que el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por cumplimiento de actividades pactadas y sujetar el pago a la aprobación por parte del supervisor del contrato y entrega de los informes correspondientes al cumplimiento del objeto contractual.



13. ACUERDO COMERCIAL

Los procesos de contratación en las modalidades directa, ni el de mínima cuantía no están cobijados por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

14. ACUERDOS MARCO VIGENTES

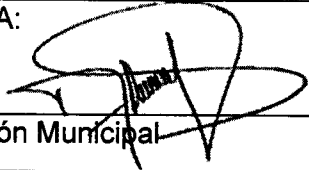
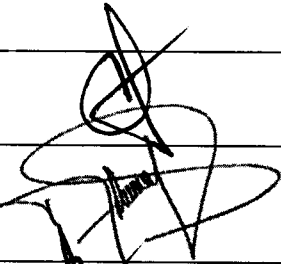

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

 MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	 SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small>
	Versión: 10	Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024	Página 10 de 10	

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

PROCESO RESPONSABLE

NOMBRE DE RESPONSABLE	ALEXANDRA CARDONA RAMIREZ	FIRMA:	
CARGO	Directora Departamento Administrativo de Planeación Municipal		
FECHA DE ESTUDIO	27/01/2026		
Transcriptor	CAROLINA GONZALEZ	Vo. Bo.	
Revisó	ALEXANDRA CARDONA RAMIREZ	Vo. Bo.	
Gestión proyectos	CAROLINA GONZALEZ	Vo. Bo.	